

COMPAÑÍA MINERA BUENAVENTURA



EMPRESA MINERA DEL CENTRO DEL PERU S.A.

ESTADO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Casa 2412 - Lima 1 Perú, Cables: Centromin Perú, Teléfono: 35-5467
SEGUNDO ANIVERSARIO DEL TEATRO PUDÍS

DIRECCION DE CONTROL DE
RECAUDACION
RECIBIDO EN LA FECHA

Lima, 20 de Agosto de 1991

P-DIR-336-91

Señor Licenciado
Marcelino Cárdenas Torres
Director General
Dirección General del Tesoro Pùblico
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente

Asunto: TRANSFERENCIA DE FONDOS AL TESORO PUBLICO EN
RELACION CON LA VENTA DE ACCIONES DE
CENTROMIN PERU EN BUENAVENTURA

Ref.: 1. SU OFICIO 1035-91-EF/77.17 DEL 19.08.91
2. SU OFICIO 0951-91-EF/77.17 DEL 31.07.91
3. CARTA CND-1901-PD/RAEE-91 DEL 31.07.91

De mi consideración:

Me es grato informarle que, con respecto a la transferencia del asunto, CENTROMIN PERU S.A. ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en el D.S. 129-91-EF que, en su Art. 2º, establece que los recursos correspondientes al Tesoro Público deben ser transferidos "dentro de las 24 horas siguientes a su recepción por la institución vendedora".

En efecto, por la venta de las acciones en Buenaventura, la Bolsa nos remitio seis (6) cheques que fueron recepcionados en nuestras oficinas a las 14:50 del 24.07.91, según consta en el Anexo 1. El 25.07.91, antes del cierre de la atención bancaria al público de la mañana, esto es bastante antes de haber transcurrido 24 horas de la recepción de los cheques, simultáneamente se efectuaron los siguientes depositos en el Banco de la Nación, según consta en los Anexos 2 y 3:

- En la cuenta del Tesoro Público, cinco de los seis cheques recibidos de la Bolsa, por un total de S/. 100,695.89,
 - En la cuenta del Tesoro, un cheque de Centromin por S/. 625,631.36, totalizando con el monto anterior S/. 726,327.25 a nombre del Tesoro Público.
 - El sexto cheque de la Bolsa, por un monto de S/. 1,136,845.29 se depositó en la cuenta de Centromin para respaldar el anterior cheque.

Como es obvio, fué imperativo depositar uno de los cheques de la Bolsa en la cuenta de CENTROMIN y, complementariamente, depositar un cheque de esta Empresa en la cuenta del Tesoro, para efectuar la repartición del producto de la venta de las acciones según lo dispone la ley. Por otra parte, no debe requerir explicarse que la Empresa debe efectuar dichos movimientos en base a cheques y no a efectivo y que la efectivización de los mismos necesariamente requiere de una verificación y transferencia previas por el banco, que generalmente toma dos días útiles.

Deploramos que en el oficio de la Ref. 1, infundadamente, se mencione una demora en la ejecución del abono o al giro de un cheque sin fondos. También es oportuno informarle que, con fecha 5 de Agosto de 1991, respondimos la carta de la Ref. 3 que trasmitió el Oficio de la Ref. 2 sobre el mismo tema.

Con relación a la liquidación de la venta, adjuntamos copia del resumen de la misma elaborado por nuestra Gerencia de Contabilidad (Anexo 4) y del resultado de la Subasta remitido por el Gerente de Operaciones de la Bolsa (Anexo 5). Oportunamente le haremos llegar la información detallada respectiva.

Atentamente,



Oscar Posadas Perales
Presidente del Directorio

OP:ts
Adjs.

BANCO DE LA NACION

FECHA: 28 08 91

Sr.(es)

0000-186740

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
D.G. TESORO PUBLICO
INTAS D.S.Nº 041

NOTA DE ABONO

Importe que hemos abonado en su Cuenta Corriente REF.: OF. NO 0955-91-EF/77.17

330.000-B.N.8-988-08089-A

Por intereses a su favor generados por falta de fondos del cheque Nº 43400034 por S/. 625,631.36 girado por centromin a Uds. como producto de la Venta de acciones de la Cia. Minas Buenaventura S.A. los mismos que se detallan a continuación:

INTS. del 25/31.07.91 31,622.47
INT. ADIC. 01/28.08.91 7,827.50

SON: TRENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTINUEVE Y 97/100 NUEVOS SOLES.

S/. 39,449.97

=====

Elaborado por:

Vo. Bo.

De Ud. (s) Attos. y Ss. Ss.

PV.

SECCION: CTAS.OTES.

BANCO DE LA NACION

F I E M A

F.O.P.-259-87-DOON